



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”  
“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES”

## RESOLUCIÓN N° 193/2021-CI

SALTA, 31 de mayo de 2021

### VISTO:

La Convocatoria a Becas Internas en el marco de los Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSA), aprobada por Resolución N° 061/2021-CCI, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 061/2021-CCI se aprueban los lineamientos generales de las Becas Internas PIE-CIUNSA y los requisitos que deben cumplir sus aspirantes.

Que de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 061/2021-CCI el director del proyecto propuso la constitución del tribunal evaluador correspondiente.

Que en fecha 07 de mayo de 2021 se publicaron en la Página Oficial de este Consejo la Convocatoria a becas, así como los perfiles requeridos para los postulantes, correspondiente al Proyecto PIE-CIUNSA N° 2693/0, de Título “Vulnerabilidad de las Construcciones del Centro Histórico de la Ciudad de Salta frente a un evento sísmico.”, bajo la Dirección de Oller Martínez, Sergio Horacio Cristobal, aprobado mediante Res. N° 055/2021-CCI.

Que de acuerdo al Cronograma de la Convocatoria a Becas Internas PIE-CIUNSA, se llevó a cabo el análisis de admisibilidad los días 17 y 18 de mayo, siendo publicado sus resultados en la Página Oficial de este Consejo.

Que el tribunal evaluador realizó el análisis de antecedentes y las entrevistas de los postulantes admitidos en cada perfil, remitiendo en tiempo y forma el orden de mérito propuesto.

Que, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el día 28 de mayo de 2021 se publicó en la Página Web del Consejo el listado de los postulantes asignados para cada perfil.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el tribunal evaluador propuesto por el director del proyecto, constituido por:

Dr. Biella Calvet, Felipe



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”  
“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES”

## RESOLUCIÓN N° 193/2021-CI

Ing. Caro, Roberto  
Ing. Ibarra Afranllie, Marianela  
Lic. Nuñez, Virgilio  
Dr. Oller Martínez, Sergio  
Dr. Paz, Jorge Augusto  
Mag. Toledo, Mario W. E.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el orden de mérito propuesto y otorgar 03 (tres) Becas Internas del Consejo de Investigación, en el marco del Proyecto PIE-CIUNSa N° 2693/0, de Título “Vulnerabilidad de las Construcciones del Centro Histórico de la Ciudad de Salta frente a un evento sísmico.”, bajo la Dirección de Oller Martínez, Sergio Horacio Cristobal, desde el 01 de Junio de 2021 y hasta el 31 de Agosto del 2022, según el siguiente detalle:

### 1. Suyo, Gabriela Alejandra, DNI N° 40.515.532

Título de la beca: Vulnerabilidad sísmica.

Director de beca: Mg. Mario Toledo

### 2. Leguizamon Agüero, Florencia Nicole, DNI N° 40.515.805

Título de la beca: Evaluación social-económica.

Director de beca: Dr. Jorge A. Paz

### 3. Amarilla, Nicolas Gaston, DNI N° 39233978

Título de la beca: Sistema de Información Geográfica (SIG).

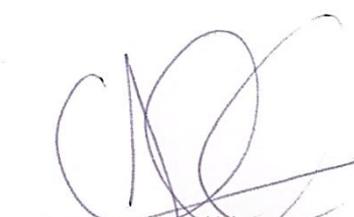
Director de beca: Lic. Virgilio Núñez

ARTÍCULO 3º.- Fijar el monto de la Beca PIE-CIUNSa en \$5.000 (pesos, cinco mil) mensuales.

ARTÍCULO 4º.- El beneficiario de la beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 387/19-CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los Interesados, a sus Directores, al Área Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA